

EL NOTICIERO

Diario de la mañana

ANO II

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 1903

NÚMERO 451

E. PAGÉS Y Cia.

(ANTES PAGÉS HERMANOS SUCESOSES)

Han trasladado su Almacén á la casa que fué de Troyo, ofrecen sus servicios en el nuevo local. El surtido de abarrotes es completo, y los precios bajísimos.

Manuel Collado
Pedro Alvarado
Manuel Alvarado h.
PASANTES DE ABOGADO

Ofrecen defender gratuitamente á las personas pobres.
DESPACHO: de 12 m. á 4 p. m. Frente á las oficinas Judiciales.—
Antiguo Liceo de Costa Rica. Set. 4. 1m.

"LA JOSEFINA"

— FABRICA DE VELAS —

Situada detrás del Molino Victoria. Velas corrientes de 14 y 16 onzas. De todo tamaño. Velas superiores de 16 onzas. Especiales para climas cálidos. Fabricación especial para USO DE MINAS. Nov. 14. 3m

"La Pulperia del Carmen" y "El Aguila de Oro"

son sin duda alguna, los establecimientos mejor situados y mejor servidos de la capital. Una sola visita á ellos, convencerá al más incrédulo. Hay permanente y completo surtido, tanto en abarrotes como en licores. Todo nuevo y á precios equitativos. Especialidad en el famoso vino de mesa DOMAINE DE CATOY, y en los sabrosos y baratísimos cocktail nacionales al alcance de todos los bolsillos.

Esmero en el servicio y prontitud en el despacho!

DEPOSITO DE MATERIALES

SE GARANTIZA

EL PESO Y LA MEDIDA

de todo lo que se vende en este

ENSEGUIDA DEL BANCO DE COSTA RICA—

Octubre 24—1 m.

Almacén

Toros para las Fiestas

Se solicitan propuestas para la provisión de los toros que se lidiarán en las próximas fiestas cívicas; así como también de lo concerniente á la corrida de los mismos.

Las propuestas, en pliego cerrado, se recibirán en este despacho hasta las 12 m. del día 28 de los corrientes, en cuya hora se abrirán para aceptar la que más convenga.

Para pormenores dirigirse á este despacho.
Gobernación de la provincia de San José.—RIC. MORA. 21 Nov. 5v.

COMPANIA

de Agencias de
Costa Rica Limitada

PUNTARENAS, SAN JOSÉ, LIMÓN, SANTO DOMINGO DE SAN MATEO

LA reorganización de esta Compañía, que cuenta hoy con lanchas, remolcadores, bodegas y demás elementos indispensables, nos pone en actitud de prestar un pronto y expedito servicio para embarques, desembarques, y despacho de mercaderías en general, tanto en Puntarenas como en Limón. Pondremos especial cuidado á toda comisión que nos sea encomendada, tal como compra y venta de frutos, letras de cambio, movilización de fondos & &.

MANUEL BARAHONA,
GERENTE.

Octubre 3. 1m.

El Noticiero

DIRECTOR, Leonidas Briceño

REDACTORES, Leonidas Briceño, Segundo Ispizúa, Modesto Martínez

ADMINISTRADOR, Abraham Madrigal J.

OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, 25 varas al Este de la Oficina Telefónica. Avenida 5ª, Oeste
Teléfono N° 26

Oficial

Se nombra á los señores licenciado don Alejandro Alvarado h., don Leonidas Briceño, don Marciano Acosta y don Maximino Acosta para q' integren dos de las comisiones examinadoras de las escuelas. Los dos primeros funcionarán como Presidentes, los dos últimos como Secretario.

—Se indulta de la pena á que fueron condenados por introducción clandestina de cápsulas de revólver, á los reos José García y García, Pascual Melizát Meza, Ricardo Martínez Cuadrado, Máximo Gómez Fernández y Antonio Sabán Blanco.

—Se concede á don Romaldo Bolaños, Agente Principal de Policía de Liberia, la licencia q' solicita para separarse de su empleo durante un mes y se recargan dichas funciones en el Secretario de la oficina, don Eleázar Chavarría.

—Se toman algunas disposiciones para facilitar las operaciones que se practican hoy en la descarga de mercaderías importadas, trasporte á la Aduana del puerto y despacho y envío á la de San José.

Cablegramas

VENTA DE LAS ISLAS GALÁPAGOS

Paris, 21.—Los representantes del Ecuador que se hallan actualmente en Europa gestionando la venta de las islas Galápagos, no se muestran desalentados por la repulsa que sufrieron en Francia. Se han trasladado á Berlín para ofrecérselas al Kaiser. Hacen notar las ventajas que sacaría una nación europea al tener una estación naval cerca del nuevo canal. Los señores agentes no hacen mención de la doctrina Monroe; por el contrario, hasta adoptan un tono altivo manifestando que el Ecuador no tiene intención de abandonar del todo su soberanía; cualquiera que sea la nación que compre los derechos carboneros y navales. Un financiero prominente de esta ciudad dice que si los agentes del Ecuador no logran vender las islas á una potencia amiga, tienen autorización para cederlas á un sindicato de financieros franceses.

RUSIA Y PANAMÁ

San Petersburgo, 21.—Dicen los empleados de la Secretaría de Relaciones Exteriores que Rusia sin duda reconocerá á su debido tiempo la república de Panamá y la construcción de un canal neutral, porque su comercio participará de los beneficios generales.

ALEMANIA Y COLOMBIA

Berlín, 21.—Varios periódicos desmienten con indignación el telegrama de Bogotá que publica el "Herald" y el cual anuncia que reina gran regocijo en dicha capital debido á la simpatía que muestra Alemania hacia Colombia y que grupos de gente habían echado vivas por Alemania.

"El Wolff Bureau" califica la noticia de invención y el "National Zeitung" dice que cada día se vuelve más claro que la revolución de Panamá fué proyectada por Estados Unidos y q' la actitud de Alemania es en un todo correcta.

LA SITUACION EN SANTO DOMINGO

Cabo Haitiano, 21.—Se susurra que aquellos del medio día que antes favorecían á Jiménez ahora le son opuestos. Han ocurrido varios encuentros entre fuerzas del gobierno y las de la revolución.

DISPAROS DE REVOLVER

Madrid, 21.—Un desconocido disparó tres tiros de revólver al señor Breista uno de los maestros del rey Alfonso. Breista está ligeramente herido. Se cree que el ataque es el resultado de un disgusto personal.

LA SITUACION EN CUBA

Habana, 21.—El Presidente Palma ha enviado al Congreso un mensaje dando cuenta de las negociaciones llevadas á cabo por los comisionados que fueron á los Estados Unidos á conseguir un empréstito de 35.000,000 y transmitiendo las modificaciones de las condiciones que exigen los banqueros de Nueva York.

LA ÚLTIMA CONFERENCIA DE COLÓN
Panamá, 21.—La comisión de la Junta de Gobierno que regresó esta mañana confirma oficialmente las favorables noticias de que nada hicieron los colombianos que partieron el lunes con destino á Puerto Limón á bordo del vapor "Canadá". De Costa Rica el general Reyes continuará su viaje á Washington, en calidad de enviado de Colombia, para conferenciar con el Gobierno de los Estados Unidos respecto de las futuras relaciones de Colombia y la república de Panamá.

Los señores Jorge Holguín, Lucas Caballero y Pedro Nel Ospina regresarán el domingo á Colón por el mismo vapor, en camino para Barranquilla. Se ha sabido que en la conferencia que se efectuó en Colón, don Jorge Holguín, en su calidad de Presidente de la comisión, preguntó á los representantes de Panamá si había algún modo honorable y patriótico para arreglar la dificultad, á lo cual se le contestó por unanimidad que solamente reconociendo la república de Panamá.

El general Reyes propuso entonces poner un cable á Washington manifestándole en nombre de Colombia que no se hará presión alguna á la república de Panamá. También telegrafió oficialmente á Marroquín en el mismo sentido.

ELECCIONES PRESIDENCIALES

Buenos Aires, 21.—En la convención de partido republicano fué proclamado candidato para el próximo período presidencial el doctor José Evaristo Uriburu, quien fue Presidente después de la renuncia de Sáenz Peña, desde 1895 á 1898, y para Vicepresidente al Doctor Guillermo Udaondo, ex-gobernador de la provincia de Buenos Aires.

Varios de los comisionados no votaron porque querían nombrar un candidato de tendencias más radicales. El elemento radical del partido republicano no ha recibido con mucho agrado el nombramiento del doctor Uriburu, porque es amigo demasiado íntimo de Roca y su hijo casóse hace poco con la hija de Roca.

EL EJÉRCITO COLOMBIANO

SOBRE PANAMÁ
Paris, 21.—Dicen de Bogotá que está próxima la llegada del general Reyes al Istmo y el recibo de su informe sobre el estado actual de los asuntos y con la esperanza de que haya un desenlace satisfactorio, continúan los preparativos militares.

Tanto en los círculos oficiales como entre el público en general reina mucho entusiasmo por la recuperación del Istmo.

El cruce de las dos

líneas férreas

Nca escriben de la Línea:

"El Ferrocarril del Norte cruzó el puente del río Matina, pasándolo por debajo, en la ribera derecha. Este importante acontecimiento tuvo lugar el viernes 13 á las doce del día.

"La Compañía inglesa, que se figura que Costa Rica es de ellos ó que es colonia de Inglaterra, mandó que rompieran los carros de materiales que la otra Compañía usaba en su trabajo. Para esto se valen del medio de echar piedra y tierra y á más de esto, con una bomba extraen agua del río, la cual llevan en un carro y la echan encima, con lo cual están haciendo una laguna en la vía de la Compañía del Norte.

"Pero lo más grave es que, según cuentan, los ingleses han armado á todos sus trabajadores negros, lo que no deja de ser un serio peligro, pues quién sabe si en el momento menos pensado, inspirados por el wisky saquen el revólver y digan que aquello es propiedad de Inglaterra. ¡Qué abuso! Ahora está fijo un tren con trabajadoras sobre el mismo cruce, y se dice que estos trabajadores están armados. Con unos wiskeys que se tome más de la cuenta un macho de estos, puede haber las del diablo.

"En Inglaterra, Estados Unidos y en todas partes del mundo civilizado, las líneas férreas cruzan las unas á las otras, y si no, no estarían tan adelantados esos países, mereced á las muchas vías de comunicación.

"Es de esperarse que esto se arregle de una manera benéfica para el país y para el progreso de esta zona, que tanto lo necesita.—
"Prensa Libre".

El robo en Limón de cartas y certificados

Letras por valor de \$ 12,000

Limón, 21.—El sábado próximo pasado reinó gran excitación en Limón, con motivo de haberse encontrado debajo del piso de la oficina del Juez, adyacente á la Dirección de Correos una inmensa cantidad de cartas, más de dos mil de ellas, conteniendo letras y cheques sobre Londres, Nueva York, Jamaica y otros lugares por valor de más de 12.000 dollars.

Las cartas estaban abiertas todas y aquéllas que contenían billetes americanos estaban vacías.

Muchas han sido las personas que han sufrido fuertes pérdidas con los robos de cartas y especialmente en Jamaica se han hecho sentir las necesidades en multitud de familias de jornaleros, q' han pasado hambres debido á no recibir dinero de los negros jamaicanos que trabajan en Costa Rica y cuyas familias residen en Jamaica.

Es de esperarse que se publique una lista de todas esas cartas, para que las personas interesadas reclamen.—"Limon Weekly News".

Política sentimental

MALA POLITICA

Corre muy valida la especie de que el general Reyes y compañeros venían á Costa Rica con una misión singular: la de proponernos que á trueque de ciertas concesiones territoriales, diésemos paso á las tropas colombianas por nuestro suelo, para de aquí invadir la nueva república del Istmo. A la verdad no podemos dar crédito al rumor, que de ser cierto, sólo probaría dos cosas: que los hombres públicos de Colombia andan como pájaros azorados y que nos toman por más candorosos de lo que somos.

Porque venir á ofrecernos ahora los territorios de que en gran parte nos despojó Colombia, y luego nos disputó el resto con una dureza y una acritud impropias de pueblos hermanos, es sencillamente ridículo, equivale nada menos que á vender la piel del oso, y si en algún momento de despecho ó de confusión pudo germinar idea tan estrofalearia en la mente de los señores comisionados de Colombia, es seguro que la desecharan á la primera reflexión. Es posible también que en esta emergencia les haya venido á la memoria la famosa respuesta que dió un cacique indio á los conquistadores españoles, que trataban de explicarles los derechos que sobre las tierras americanas tenía el rey de España en virtud de una bula del Papa:

—Ese señor Papa—dijo el cacique—debe de ser un loco cuando regala lo que no es suyo; y el rey de España estaría borracho cuando aceptó el obsequio de un loco.

Si en alguna circunstancia ha tenido Costa Rica desde el primer día su camino político trazado de una manera clara y matemáticamente precisa es en el presente. Sólo los ciegos de entendimiento ó los espíritus atrofiados por preocupaciones de intereses mezquinos han podido no verlo. No se necesitaba por cierto el talento de un Talleyrand ó de un Metternich para desenredar una madeja que no estaba enredada. Costa Rica por su posición geográfica, por los intereses de su comercio y de su política tiene que mirar con buenos ojos la emancipación del Istmo de Panamá. Por esto es lamentable que algunos de nuestros periódicos estén por ahí dando palos de ciegos y metidos en declamaciones, si no literarias, por lo menos sentimentales.

Seamos juiciosos y prácticos alguna vez. Miremos para adelante, y antes que todo, seamos costarricenses. Porque la triste verdad es que de nuestras relaciones con Colombia, mientras fuimos países limítrofes, no tenemos motivos para estar muy gratos. Esta nación hizo con nosotros el papel de "Aguila del Norte," ó si se quiere de Condor del Sur, imponiéndonos humillaciones y arrebatándonos gran parte de nuestro territorio. Desde el año de 1836 en que comenzó el despojo con la expulsión violenta de nuestras autoridades de Bocas del Toro por fuerzas neogranadinas, ha continuado la invasión sistemática hasta llegar á las propias entrañas de Costa Rica.

Se necesitaría que los costarricenses no tuviéramos memoria, que fuésemos insensibles á las ofensas recibidas ó tontos de capirote, para venir ahora á echarnos á cuestras los intereses colombianos. Las enseñanzas de la historia de algo nos han de servir, y la de nuestra disputa de límites con Colombia, ese calvario amargo, no debe apartarse de nuestra memoria. En verdad, ¿cómo es posible olvidar el fracaso del tratado Castro-Valenzuela, enterrado con acompañamiento de chistes bogotanos? ¿El tratado Calvo-Herrán: que nos fué arrancado en los momentos angustiosos en que luchábamos contra el filibusterismo? ¿Cómo olvidar tampoco las amenazas apremiantes, el lenguaje agresivo de la cancillería de Bogotá cuando el incidente de fronteras ocurrido durante el gobierno del general Guardia? Algunos cocos recogidos en Punta Burica por vecinos de Golfo Dulce, bastaron para que Colombia nos amenzara con la guerra, y hasta salieron con este motivo cinco mil hombres de Bogotá!

¿Y la escandalosa ruptura de las convenciones de arbitraje en 1892? ¿Habrá costarricense por manso y tonto que sea que no se estremezca de coraje ó indignación al pensar en esta burla del derecho y de la buena fe? ¿Y la imposición del arbitraje francés? ¿Y...mas ¿qué seguir enumerando? Lo apuntado basta y sobra.

Sensible es la desgracia de Colombia y no es noble ni cristiano alegrarse del mal ajeno; pero sea como fuere, hay una cosa de la cual debemos estar convencidos. "Nada puede ser más favorable para Costa Rica que la independencia del Istmo de Panamá."

Cañas-Vargas

El domingo á las 8 de la noche en el templo de nuestra señora del Carmen tuvo verificativo el matrimonio del distinguido caballero don Adolfo Cañas con la bella y gentil señorita Celina Vargas. Por las valiosas cualidades que reúne tan simpática pareja, tan apreciada en nuestros círculos sociales, el templo estaba materialmente lleno de señoras y caballeros.

Apadrinaron la boda, doña Julia v. de Rojas y Licenciado don Ascensión Esquivel; doña Clotilde de Uribe y don José Joaquín Vargas; doña Celina de Peralta y doctor don Roberto Fonseca Calvo; doña Rosa de Young y don Guillermo Vargas; señorita Balbina Cañas y don Alberto Vargas.

En la casa de habitación de los padres de la nueva esposa, don José Vargas M. y doña Doña de Vargas se verificó una recepción preciosa, á la que asistió gran parte de la sociedad josefina.

Los nuevos esposos partieron esa misma noche, á pasar la luna de miel en Las Pavas.

Los deseamos felicidad completa en su nuevo estado.

En el Variedades

Con el cambio de programa, por enfermedad á última hora sobrevinida á la triple señorita Lasauca, resultó bastante pasable, casi buena la función del domingo.

En "La marcha de Cádiz" los coros estuvieron algo fríos. Hine y la señorita Hortensia Jiménez trabajaron bien, esta última sobre todo en el conocido duo de los patos. La señorita Jiménez tiene una bonita voz aunque de poco volumen. Debe trabajar por desarrollarla.

Esta señorita está demostrando buenas condiciones artísticas, que, si las sabe aprovechar y son bien dirigidas, pueden dar mucho de sí. En la función del domingo fué aplaudida diferentes veces, pero en ninguna de ellas con más justicia que después del precioso baile del tango en "Don Pempeyo en Carnaval". Gracia, donaire, garbo y aquel "chis" que hace á las verdaderas artistas, puso de relieve en la ejecución de ese número.

Tiene, sin embargo, un defecto notable, el ceceo y debe luchar con todo ahínco por desenterrarlo. El amigo Blen debe esforzarse porque tanto la señorita Jiménez como la característica señorita Cordero vocalicen bien y declamen con propiedad y naturalidad. Por ahí se comienza.

Fué un verdadero contratiempo el que no se diera "El Batco", obra por la cual concurren muchas personas.

"Palos y carambolas" es un juguete no de mérito. Si algunos tiene, consisten en los chistes, que no los vimos, que resultan del trueque de unos pantalones y algunos retrucos de subido color.

Importante embargo

Ayer se decretó embargo por el señor Juez primero Civil sobre todos los bonos y dinero efectivo que el señor John S Casement aun tenga que recibir del Gobierno, en virtud del contrato para la construcción del Ferrocarril al Pacífico. El embargo se ha hecho á solicitud del señor Ingeniero don V. E. Greg, y la cantidad que Casement tiene todavía por recibir del Gobierno, sube de sesenta mil colones.

De todas partes

Tesoros del Vaticano

Entre las partidas más curiosas de la herencia de León XIII, figura la siguiente lista de regalos, los más valiosos que se le hicieron con ocasión de su jubileo y que valen en conjunto más de 100 millones, todos los cuales pasaron á engrosar los tesoros del Papado al advenimiento de Pio X.

	Francos
La iglesia de San Joaquín, en Roma, construida por suscripción universal.....	11.000.000
Precioso vaso ofrecido por el Príncipe de Mónaco.....	150.000
Diamante pastoral, regalo de la Reina Victoria.....	500.000
Cruz de oro, regalo del Czar.....	1.000.000
Sortija de rubíes, del Sultán.....	1.000.000
Triple corona, donativo de Guillermo II.....	3.000.000
Biblia antigua, regalo del gran rabino alemán.....	500.000
Estatua del apóstol San Juan, ofrecida por los caballeros sanjuanistas.....	3.000.000
Cáliz de oro, regalo del Rey de Grecia.....	500.000
Tiara regalada por los católicos de París.....	1.000.000
Sortija de ópalo, del Shah de Persia.....	250.000
Cruz de oro y diamantes, de los católicos del Brasil.....	3.000.000
Vasos de porcelana de Sevres, regalo del Presidente Félix Faure.....	200.000
Cofrecito de oro, obsequio de Francisco José de Austria.....	500.000
Vaso de esmalte y oro, del Emperador del Japón.....	250.000
Idem del Emperador de la China.....	500.000
Copa de oro y diamantes, regalo de los católicos de los Estados Unidos.....	100.000

Más cablegramas

Recibimos á las 7 de la noche

ALEMANOS Y AFRICANOS

Berlín, 22.—El Gobernador del Africa Suroeste, Herr Windholt, telegrafía que en el encuentro que se libró entre las fuerzas alemanas y la tribu Bondel Sewart, fueron muertos el teniente Jost y el sargento Gray. El caudillo de los negros también fué muerto. Agrega el gobernador que está prácticamente concluida la rebelión, habiéndose el enemigo marchado hacia el Suroeste al mando de otro cacique.

MAS NAVIOS DE GUERRA

Nueva York, 22.—Se ha dado orden de despachar á Colon los navios de guerra "Kearsage" y "Massachusetts".

REGRESO DE LOS REYES DE ITALIA

Portsmouth, 22.—Ayer se embarcaron los Reyes de Italia, abordo del yate real "Victoria Albert", en camino para su patria. El Príncipe de Gales, en representación del Rey y la Reyna, se despidió de ellos.

FERROCARRIL PAN-AMERICANO

Panamá, 22.—Avisan de Guatemala que hoy el Presidente Estrada Cabrera abrirá al tráfico otras 30 millas del ferrocarril Panamericano. Reina gran entusiasmo. Ya hay construidas en territorio guatemalteco 120 millas del ferrocarril Panamericano, quedando solamente por construirse 100 millas, la mayor parte en territorio mejicano, para que haya comunicación directa entre New York y la ciudad de Guatemala. El público en general desea la conexión con la gran República del Norte.

FUERTE TEMBLOR

Roma, 22.—Hoy se sintió en la parte orient-

tal de la isla de Sicilia un fuerte temblor de tierra. Se supone que se debe á la reciente erupción del Stromboli.

El texto del nuevo tratado canalero

—(POR CABLE)—

Washington, 22.—El siguiente es el texto del tratado que se acaba de celebrar entre Estados Unidos y Panamá:

Artículo 1.—Los Estados Unidos se comprometen á mantener la independencia de Panamá. Artículo 2.—Panamá cede á los Estados Unidos, á perpetuidad, el arriendo, ocupación y dominio de la zona y tierra sumergida para la construcción, mantenimiento, apertura, higiene y protección de dicho canal á más de una faja de diez millas de ancho comprendiendo cinco millas á cada lado, desde una línea tirada por el centro del canal. El canal se construirá por dicha zona, comenzando por el mar Caribe, á tres millas marítimas, distante de la costa y extendiéndose á través del Istmo de Panamá, hasta el océano Pacífico, á una distancia de tres millas marítimas de la costa, con la estipulación de que las ciudades de Panamá y Colón y los puertos adyacentes á dichas ciudades que estén incluidos dentro de los límites de la zona arriba descrita no están incluidos en esta concesión. Panamá cede, además, á perpetuidad el uso, ocupación y delineación de cualesquiera otras tierras ó aguas fuera de la susodicha zona que fueren necesarias ó convenientes para la construcción, mantenimiento, apertura, higiene ó protección de dicho canal ó de cualesquiera otros canales auxiliares ó demás necesarias ó convenientes para la construcción, mantenimiento, apertura, higiene ó protección de dicha empresa. Panamá cede además á los Estados Unidos á perpetuidad el uso, ocupación y dominio de todas las islas situadas dentro de los límites de la ya dicha zona y le cede también el grupo de pequeñas islas situadas en la bahía de Panamá, llamadas Penco, Naez, Culebra y Flamenco.

Artículo 3.—Panamá cede á los Estados Unidos todos los derechos, poderes y autoridad dentro de la zona á que se refiere y que describe el artículo 2 de este convenio y dentro de los límites de todas las tierras y algunas auxiliares á que se refiere el artículo 2, al igual que si fuera soberano del territorio, dentro del cual dichas tierras y aguas están situadas, quedando excluidos Panamá y Colón del ejercicio de dichos derechos, poderes ó autoridad soberana.

Artículo 4.—Como derechos subsidiarios á la citada concesión, Panamá cede á perpetuidad á los Estados Unidos el derecho de usar los ríos, riachuelos lagos etc., dentro de sus límites para la navegación y abasto de agua ó para cualquier otro uso, en lo que estos ríos, riachuelos, lagos, etc., fueren necesarios ó convenientes á la construcción, mantenimiento, operación, higiene ó protección del canal.

Artículo 5.—Panamá cede á perpetuidad á los Estados Unidos el monopolio de construcción, mantenimiento y operación de cualquier sistema de comunicación por medio del canal ó ferrocarril al través de su territorio, entre el mar Caribe y el Océano Pacífico.

Artículo 6.—Las concesiones en este convenio contenidas no invalidarán de ninguna manera los títulos y derechos de los propietarios de los terrenos particulares dentro de dicha zona, ó de los terrenos ó aguas, arrendados ó cedidos á los Estados Unidos por las estipulaciones de ningún artículo de este tratado, ni tampoco impedirán el derecho de usar los caminos públicos, que pasen por dicha zona ó sobre dichas tierras ó aguas, salvo que los derechos de particulares sean compatibles con los derechos en este convenio concedidos á los Estados Unidos, en cuyo caso los derechos de los Estados Unidos se considerarán superiores á los de los demás. Todo daño causado á los dueños de tierras particulares ó propiedad particular, resultando de las concesiones contenidas en este tratado ó por motivo de las operaciones de sus agentes, ó empleados ó por motivo de la construcción, mantenimiento, operación, obras higiénicas ó protección de dicho canal en este convenio estipulado, será valorado y arreglado por una comisión mixta, nombrada por los Estados Unidos y Panamá, cuyo fallo

será inapelable, y la indemnización será pagada exclusivamente por los Estados Unidos. Ninguna parte de la obra de construcción de dicho canal ó ferrocarril de Panamá, ó cualquiera otra obra auxiliar que esté autorizada por este tratado será impedida por los pasos que se dieran para averiguar el daño causado á la referida propiedad particular y la indemnización se basará en el valor que tuviere la propiedad antes de celebrarse este convenio.

Artículo 7.—El representante de Panamá cede á los Estados Unidos dentro de los límites de las ciudades de Panamá y Colón ó susadyacentes, puertos dentro del territorio á ellos adyacente el derecho de adquirir por compra ó por el ejercicio del derecho de eminente dominio las tierras, edificios y derechos al agua ó de esas propiedades necesarias ó convenientes á la construcción, mantenimiento y protección del canal, cualquiera obra higiénica como la construcción de albañales y la reparación de aguas en las susodichas ciudades; de Panamá y Colón, que los Estados Unidos creyeren necesarios ó convenientes á la construcción y mantenimiento de dicho canal, ferrocarril ó cualquiera obra de esta naturaleza se hará por cuenta de los Estados Unidos ó sus agentes serán autorizados para imponer y coleccionar un impuesto por el uso del agua y los albañales á fin de reembolsarse por su trabajo. Al cabo de 50 años el sistema de albañales y la empresa de agua se volverán propiedad de las ciudades de Panamá y Colón, respectivamente.

Fuera de la ya citada tasa el uso de agua en Panamá y Colón será libre. El representante de Panamá conviene en que Panamá y Colón cumplirán á perpetuidad con los reglamentos de sanidad, bien sean estos de carácter preventivo ó curativo, que impongan los Estados Unidos y en el caso que el gobierno de Panamá no pudiere hacer cumplir dichos reglamentos, se compromete por el presente tratado á ceder á los Estados Unidos el derecho y autoridad para hacerlos cumplir. Cédese igualmente á los Estados Unidos la autoridad de mantener el orden público en caso que Panamá no pudiera hacerlo.

Artículo 8.—Panamá cede á los Estados Unidos todos los derechos que de aquí en adelante pudiera adquirir de la compañía del canal de Panamá y de la compañía del ferrocarril de Panamá como resultado del traslado de la soberanía sobre el Istmo, de Colombia á Panamá, y autoriza á la nueva compañía del canal de Panamá para vender sus derechos á los Estados Unidos, así como al ferrocarril de Panamá.

Artículo 9.—Panamá declara libre para siempre los puertos situados á cada entrada del canal incluyendo Panamá y Colón y las aguas de estos, de tal manera que el gobierno no cobrará derechos aduaneros, tonelaje, anclaje, derecho de canal, muellaje, práctico ó cuarentena, ni se cobrarán derechos, tasas ó impuestos de ninguna clase á ningún buque usando ó pasando por el canal ó que pertenezca ó sea empleado por los Estados Unidos directa ó indirectamente en la construcción, mantenimiento ó operación de la obra principal ó sus auxiliares ó sea sobre carga, oficiales, tripulantes ó pasajeros, siendo el intento de esta convención que á todos los buques, con sus cargas, tripulantes ó pasajeros les sea permitido el usar de pasar por el canal y los puertos que á él conducen, no sujetos á ninguna otra demanda ó impuesto que el peaje que pudieran coleccionar los Estados Unidos por el uso del canal.

Artículo 10.—No habrá impuestos nacionales, municipales ni departamentales ni de ninguna clase sobre el canal ni sobre las naves que lo ocupen, ni sobre los remolcadores ú otros buques empleados en el servicio del canal, ferrocarriles, obras auxiliares, bodegas, talleres, oficinas, cuarteles de obreros, factorías, almacenes, muelles, maquinarias ú otras obras, propiedad ú objetos pertenecientes al canal ó ferrocarril ó que puedan ser necesarios para el servicio del canal ó ferrocarril ó sus dependencias, sea que estas se hallen situadas dentro de las ciudades de Panamá y Colón ó en cualquier otro paraje autorizado por esta convención.

Artículo 11.—Está convenido que las líneas telegráficas y telefónicas, una vez establecidas para el uso del canal, podrán, bajo reglamentos convenientes,

usarse para el tráfico público y particulares, funcionando la conexión con el sistema telegráfico de Panamá y demás Repúblicas Americanas y con las líneas cablegráficas que estén autorizadas para establecerse en los puertos de estas Repúblicas. En todo caso los despachos oficiales de Panamá no pagarán una tarifa más alta que la que pagan los despachos oficiales de los Estados Unidos.

Artículo 12.—Panamá permitirá libre acceso á las tierras y talleres del canal y sus dependencias á todos los empleados y obreros de cualquier nacionalidad que sean, tanto los que están contratados como de aquellos que busquen empleo ó que de cualquiera manera tienen conexión con el canal ó sus dependencias.

Artículo 13.—Los Estados Unidos podrán importar en cualquier tiempo á dicha zona, libre de derechos, impuestos, tasas, y otras cargas y sin cualquier restricción, buques, dragas, vapores, locomotoras, carros, maquinaria, materiales, explosivos y todo lo que sea necesario y todo artículo que sea necesario y conveniente para la construcción, mantenimiento y operación del canal y obras auxiliares. Así mismo provisiones, medicinas, ropa, y todo artículo necesario ó conveniente para los oficiales, empleados, artesanos y obreros que estén en el empleo de los Estados Unidos y de sus familias. Si algún artículo se vendiere fuera de la zona, excepto en Panamá, Colón, y dentro del territorio de Panamá, pagará los mismos derechos é impuestos que las mercaderías introducidas bajo las leyes de Panamá.

Artículo 14.—De aquí en adelante los dos gobiernos harán adecuada provisión por medio de un convenio como el presente, para la persecución, captura, prisión y detención de personas acusadas de crímenes, felonías y otros delitos dentro y fuera de dicha zona.

Artículo 15.—Panamá cede á los Estados Unidos el segundo de los puertos habilitados de la República como lugares de refugio, para los buques empleados en la empresa canalera y para todo buque que tenga derecho de pasar por el canal que se encuentre en dificultades y que desee fondear. Tales naves estarán exentas de todo impuesto de anclaje y tonelaje por parte de Panamá.

Artículo 16.—Una vez construido el canal y la entrada á él, serán neutrales á perpetuidad.

Artículo 17.—Panamá gozará del derecho de transportar por el canal tropa en sus navíos, así como municiones de guerra, esto en todo tiempo y sin pagar derecho de ninguna clase. Esta exención se extenderá al transporte por los ferrocarriles auxiliares de individuos que estén al servicio de Panamá ó que pertenezcan á su policía encargada de la conservación del orden público. Fuera de la zona gozará también de esta exención el equipaje de aquellos y las municiones de guerra.

Artículo 18.—Si por virtud de algún tratado existente entre Panamá y cualquier tercer potencia hubiere algún privilegio ó concesión relativa á los medios de comunicación interoceánica el cual favorezca especialmente á dicha tercera potencia y cuyos términos fueren incompatibles con las estipulaciones de este convenio, Panamá se compromete á cancelarlo ó modificarlo y con este fin dará ya á la tercera potencia la debida notificación dentro del término de cuatro meses contados desde la fecha del presente convenio, y en caso de que el tratado existente no tuviese cláusula que permitiese su modificación ó abrogación, Panamá se compromete á conseguir su modificación ó abrogación de tal manera que no exista ningún conflicto con las estipulaciones del presente convenio.

Artículo 19.—Todo reclamo por concesiones dadas á Luciano Napoleón Bonaparte Wise ó á cualquier país, corporación, sindicato ó individuos, se hará á Panamá, no á los Estados Unidos.

Artículo 20.—Panamá renuncia y cede á los Estados Unidos toda participación en el ferrocarril ó cualquiera extensión ó modificación de éste; igualmente renuncia y confirma la concesión á los Estados Unidos, de aquí en adelante, de todos los derechos de propiedad reservados en dichas concesiones y dadas á las compañías ó individuos, las cuales pertenecen á Panamá á la expiración ó antes de 99 años.

Artículo 21.—Si fuere necesario en alguna época emplear fuerzas armadas para la seguridad y protección del canal ó los buques que de éste hagan uso ó de los ferrocarriles, obra, etc., los Estados Unidos tendrán derecho en todo tiempo y á discreción suya, de hacer uso de su policía, de sus fuerzas navales y terrestres ó de establecer fortificaciones.

Artículo 22.—Como precio por el derecho de usar la zona cedida por este convenio por Panamá á los Estados Unidos, esta última se compromete á pagar á Panamá la suma de diez millones de dollars y un arriendo de doscientos cincuenta mil dollars anuales, mientras exista este convenio, comenzando nueve años después de la fecha.

Artículo 23.—Ningún cambio del gobierno, de las leyes ó de los tratados de Panamá afectarán sin el consentimiento de los Estados Unidos bajo el convenio actual ó bajo cualquiera estipulación ó tratado que actualmente existe ó que pudiera existir relativo á esta convención.

Artículo 24.—La comisión mixta á que se refiere el artículo se establecerá del modo siguiente: el Presidente de los Estados Unidos nombrará á dos personas, éstas procederán á fallar en el asunto que se les presente. Caso de desaveniencia, un tercero en discordia cuyo fallo será final. Todo fallo que pronuncie la mayoría de la comisión también será inapelable.

Artículo 25.—Este tratado una vez firmado por las altas partes contratantes, se ratificará de acuerdo con las leyes de los respectivos países, cuyas ratificaciones se canjearán en Washington, dentro del término de ocho meses de esta fecha ó más antes si fuere posible. Hecho en Washington á los 18 días del mes de noviembre del año de Nuestro Señor 1903. (E) John Hay. (F) Bunan Varilla.

DE PROVINCIAS

Limón

De seis muertes ocurridas en esta semana, cuatro fueron de niños, el mayor de 3 años.

—Mr. Field, Superintendente del Ferrocarril al Norte, quien estuvo seriamente enfermo de fiebre negra, se encuentra en Agua Caliente restableciéndose.

—Mr. Musgrave, Jefe de los Telégrafos y Teléfonos de la United Fruit Co., ha regresado de Bocas del Toro.

—Mr. F. M. H. Wovi, regresó de Jamaica, después de corta estadía en esa isla. —"Limón Weekly News"

AVISOS DEL DIA

A UN TIPO BAJO

de interés y con buena garantía hipotecaria, tengo encargo de colocar 3,000 colones. Cartago, 24 de Noviembre. Alfredo Volio. 5 v.

AVISOS ANTERIORES

LA FERIA DE CARIDAD

The Guild of St. Ursula tendrá una feria á beneficio de varias obras de caridad el jueves 3 de diciembre, desde las 2 hasta las 8 p.m., en la casa del Sr. don Guido von Schroeter, esquina S. E del Parque Central. Atención esmerada y juegos para los niños.

A las 8 p.m. función de Concierto y comedia en que tomarán parte varias señoritas, señoras y caballeros. Nov. 22

DINERO

Tengo encargo de colocar dinero al interés con hipoteca. R. Casoria. 22 de Noviembre. 5 v.

TRASLACION

He trasladado el **C-A-F-E** que tenía frente al Teatro Variedades, á lugar contiguo á dicho Teatro, quedando opuesto al lugar en que lo tenía antes. Caraciola Ocaña 22 de Noviembre. 3 v.

LICITACION

Llamamos la atención hacia el aviso de licitación de tablados que aparece en este mismo Diario, en suar a plana, en donde aparecen las condiciones. 22 de Noviembre. 3 v.

PIANO

Se dá en alquiler uno de muy buena calidad. En esta Oficina se informará. 22 de Nvbre. 4 v.

POR ASUNTOS DE PANAMA

Tengo orden de vender el establecimiento de Abarrotes, Panadería y Cantina de frescos, frente á la Cabaña. También vendiendo una ruleta, de nueva invención que en el año pasado, en fiestas, ganó C. 3000. En el mismo establecimiento pueden tratar. Poniendo viatería es un doble negocio. Nvbre. 21. 4 v.

AVISO

Durante mi ausencia del país, queda con mi poder generalísimo el señor don Joaquín Fernández.—Alberto Moreno Pérez.—Nov. 20.—3 v.

CEDRO DULCE É IRAS

Al frente de las oficinas de la Dirección Gral de Obras públicas he abierto un depósito de estas maderas, las cuales pongo á la disposición del público. A González Soto. 15 de nov. 10 v.

ESCOBAS

Mis escobas y escobones, para patios y b-neficios de café y semilla de maíz de millo para alimentar animales se venden por mayor en la caballeriza frente á la del Gobierno, Avenida Quinta, 50 varas al Oeste de la Imprenta Nacional. En "La Mascota" también las escobas.—M. A. Gutiérrez. Nov 11 20 v.

A QUIENES

INTERESE HAGO SABER

queteniendo mis negocios en liquidación, no haré ninguna nueva transacción, pues solo me ocuparé de liquidar las ya hechas.—San José, 31 de Octubre de 1903. JAIME G. BENNETT.—30 v.

MOVIMIENTO DIARIO

Bautizos

Parroquia de la Merced—María del Rosario Ramona, hija legítima de Pedro Bejarano y Bartola Rojas.

Parroquia del Carmen—José Enrique, hijo legítimo de Rosario Murillo y Florinda González.

Victor Manuel, hijo legítimo de Mercedes Quesada y Pacífica Calderón.

Salvador Constantino hijo legítimo de José Paua y Eduviges Núñez.

María Josefa, hija legítima de Francisco Penaranda y Carmen Mercedes.

José Luis, hijo legítimo de José Ignacio Ballar y Margarita Jimoner.

José Máximo, hijo legítimo de Leoncio Aguilar y Cristina Solano.

José Ramón, hijo natural de Enriqueta Porras.

Lia Dora, hija natural de María Alvarado.

Matrimonios:—Juan Romón Valverde con Gabriela Muñoz.—Agustín Sola con María Borell.—Adolfo Cañas con Ceilina Vargas.

Movimiento de cárcel

Entraron:—Manuel Castro Badilla (a) Garrafito y Francisco Eduarte, por embriaguez y escándalo. Dolores Flores Pana, lesionada.—Salieron: José García García, Pascual Melizaet Meza, Ricardo Martínez Cuadrado, Máximo Gómez Fernández, Antonio Sabien Blanco, Juan Abalos Salazar, Gabriel Jiménez V., Pedro Diego Arias Garita.

Defunciones

21 de Noviembre—Rafaela Gutiérrez Umaña v. de Cubero, 40 años, hija de Manuel Gutiérrez Umaña, murió de abceso del hígado.

Ramón Rojas, 12 años, hijo natural de Gerónima Rojas, murió de miseria fisiológica.

Sin nombre Valverde Castro, nació muerta, hija legítima de Pedro Valverde y Dolores Castro.

Hugo Schulte y Huhmann, 28 años, hijo de Carlos Schulte y Elena Huhmann, murió de ebree amarilla.

Manuel Solano Alfaro, 63 años, hijo legítimo de Manuel Solano y María Alfaro, murió de anemia.

Soledad Menie Belle Terey Villalta, 5 meses 18 días hija legítima de José Terey y Enriqueta Villalta, murió de Meningitis.

María Engracia del Rosario Céspedes, 2 meses 16 días, hijo natural de Liboria Céspedes, murió de alferecía.

Vistas

Martes 24—Sala segunda—Salvador, Casimiro y Daniel González Ocampo, á la 1 p. m.

Miércoles 25—Sala de Casación—Pedro Acosta Chaves, á la 1 p. m.

José Calderón contra Miguel A. Salazar y otros, á las 2 p. m.

Martes 24—María Rojas contra José B. Solano, á la 1 p. m.

sala segunda de Apelaciones

21 de Nviembre—Se aprobó el auto de sobreseimiento por el Juez primero del Crimen de esta provincia á las 10 a. m. del 29 de Setiembre último en la causa seguida contra Rosa Solano Miranda por hurto en perjuicio de Faustina y María Chaves.

En la sumaria seguida para averiguar si Pedro Ureña Arguedas, María Trejos Trejos, Jorge y Francisco Ureña cometieron el delito de abigeato en perjuicio de Salvador Rojas Hernández y otro se confirmó el auto dictado por el Juez primero del Crimen de esta provincia á las 8 a. m. del 3 de los corrientes, en cuanto declara haber lugar á formación de causa contra el primero de los indicados y sobreseer de los procedimientos en favor de los otros tres.

En la sumaria seguida contra Primo Ríos y Trinidad Gutiérrez Díaz, por lesiones á José María Rivera Chavarría, se confirmó el auto dictado por el Juez primero del Crimen de esta provincia á las 3 p. m. del 2 de Octubre último en el cual declara haber lugar á formación de causa contra el primero de dichos indicados y sobreseer en favor del segundo.

Se aprueba el auto dictado por el Juez del Crimen de San Ramón á la 1 p. m. del 30 de Setiembre último en el que declara prescrita la acción penal en la causa seguida contra Federico Cordero Sequeira por homicidio perpetrado en las personas de Pablo Anguio y Pedro Reyes Kovira.

Se aprobó la sentencia condenatoria dictada por el Juez de lo Contencioso Administrativo á las 9 a. m. del 5 de Setiembre último en la causa seguida á Gerardo Coma Pi, por venta de licores sin patente.

Movimiento marítimo
Limón, 23.—A las 11 a. m. ancló procedente de Port Morant con 52 horas de mar el vapor inglés "Greenbrier" de 2139 toneladas, capitán Blower y 45 tripulantes. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Consignado á la United Fruit Co.

22 de Noviembre—LIMON—A las 4 p. m. ancló procedente de Bocas del Toro la lancha americana, Anetta, capitán Gentle. Pasajeros: J. Hardy, Pacífico Meléndez y Rogelio Pardo.

23 de Noviembre—A las 9 a. m. ancló procedente de San Juan del Norte el vapor alemán.

Valencia, capitán Krause. Pasajeros: F. Habery, Jorge Peña, Marieta Kantsick, J. Osborne, T. Mc Pherson, A. Kerr, T. Kinda, V. Richards, J. Gordon, Elisa Gordon, L. Scott, L. L. Scott, P. Pérez, L. Murillo, J. M. Pérez, R. Marbel y María Joseph. Carga 10 bultos. Correspondencia 5 sacos.

21 de Noviembre—A las 6.30 p. m. ancló procedente de Boston el vapor alemán Bound Brook, capitán Bock

CRONICA

Corte Suprema de Justicia

Celebró sesión ayer á las 1.15 p.m., bajo la presidencia de don Manuel Vte. Jiménez y con asistencia de los señores Magistrados Páez, Fuentes, Alvarado, González, Prieto, Bustamante, Brenes C., Brenes R., Herrera, y

—Los señores Nicolás Oreamuno y Francisco Guevara, garantizan como notarios á los Sres. Félix Mata Valle y Nicolás Oreamuno, respectivamente.

—El prosecretario del Juzgado del Crimen de Alajuela ha vuelto a ocupar su puesto.

—El Juez interino de San Ramón, don Alfredo Rodríguez, prestó el juramento de ley.

—Se ha hecho de nuevo cargo de su puesto el Alcalde de Esparta.

—Se ha hecho cargo del Juzgado de Limón, el Juez interino don F. de P. Campos.

—El Alcalde de Cañas ha concedido permiso á su escribiente por un mes.

—El Juez de Santa Cruz concedió un mes de licencia á su Secretario; hará las veces de tal, durante ese tiempo, el Prosecretario

—Se declara sin lugar la solicitud de José S. Porras, ex notificador sin sueldo de la Alcaldía de Escasú, quien desea volver á ocupar ese puesto. Fué destituido por el Alcalde suplente en ejercicio de sus funciones.

—La Municipalidad de Aserrí pide que se reelija para el desempeño del puesto de Alcalde de ese cantón, al Sr. Apolinar Monge.

—De Paraíso varios vecinos piden que se reelija el Alcalde de ese cantón Sr. Retana.

—Se declaran sin lugar las solicitudes de gracia de Petra Quesada de Arce, por su marido; Gabriel Núñez y Gamaliel Mora.

—Se conmutan en pago en dinero, los setenta días de arresto á que fué condenado Juan Vega, de San Vicente, por lesiones con arma de fuego á Antonio Rodríguez.

A las 2.20 p.m. terminó la sesión.

Bofetadas

Ayer á las 11 $\frac{1}{2}$ de la mañana, un apreciable joven de esta capital, frente al Hotel de los Sres. Cavallini y Viviani, tuvo un serio disgusto con un particular. Mediaron bofetadas de ambas partes. La policía condujo á los dos al Cuartel.

Renuncia
Le Sra. tiple Delgado ha renunciado al contrato que celebró con la C^a de Cuevas.

En el Mercado
El domingo en un hotel del Mercado, el activo inspector León Zeledón, cogió gran cantidad de licores del país y extranjeros por no estar debidamente patentado el establecimiento de éstos.

Lotería de Enero
Ya se han comenzado á venderse, debidamente autorizados, los próximos números de lotería que en Enero se jugará. El premio mayor será de C. 10,000. Los números serán divididos en 5 quintos á C. 2-50 cada uno.

Por mala vecina
Por haberle roto una puerta á una vecina suya, fué condenada ayer á cinco colones de multa una mujer.

Dos años
Hace dos años que las Municipalidades de Guadalupe y Santo Domingo no publican la minuta de sus actas.

Obito
En Cartago murió anteayer víctima de larga y penosa enfermedad el Doctor don Rodolfo E. Alvarado. Nuestro pésame á sus deudos.

Polo Club
Hoy á las 7 de la noche se reunirá ese centro para tratar de asuntos de gran importancia.

Vagancia
Un individuo bastante conocido como ratero, fué condenado á tres meses de trabajos públicos y forzados, por el simple delito de vagancia.

Penados
Siete individuos fueron penados en la Agencia 1^a Principal de Policía, por diversas faltas, el domingo pasado.

Línea Hambur-guesa Americana Los vapores de esta Línea salen de Limón aproximadamente el 4 y 18 de cada mes, ofreciendo así muy buena oportunidad de llevar café para Havre, Hamburgo y Bremen sin trashedo. Los embarcadores por esta Línea se servirán poner en las guías del Ferrocarril: "Por vapor Hamburgués directo." **LOUIS WICHMANN**, Agente. Limón, 7 de octubre de 1903 3 m.

LINEA
Hambúrguesa-Americana
SERVICIO ATLAS

Los vapores "Siberia" y "Sarnia" de 3,500 toneladas, serán puestos al servicio directo entre Nueva York y Limón en el mes de Noviembre próximo. Esta línea estará por consiguiente, en mejor capacidad de ofrecer mayores facilidades y de atender debidamente á todos los embarques de café. El café de Costa Rica siempre tendrá cierto espacio reservado, semanalmente en los vapores de esta compañía. Me permito recordar á los embarcadores se sirvan poner siempre en las guías del Ferrocarril: "por Vapor Atlas". **LOUIS WICHMANN**, Agente. Limón, 7 de octubre de 1903. 3 m.

JOSÉ FERNANDEZ RODRIGUEZ,

propietario de "LA ARENA" situada en la esquina del Parque Morazán, y de la Cantina de la Estación, ofrece en ambos establecimientos sus servicios á su numerosa clientela. Octubre 20. im.

FIESTAS CIVICAS

RETAEM

El martes primero de Diciembre, á las 12 del día, tendrá lugar el remate de puestos para tabladados y ventas de artículos propios en los días de las fiestas.

A los rematarios de tabladados se hace presente, que la parte de barreras frente á sus puestos será construída á su costa con buenas alfajías, colocando los postes á 1 m. 50 de distancia, enterrados 0 m. 70, bien apisonados, cada uno formado por dos alfajías unidas por barrotes de regla fuerte, que serán fijados con clavos de 2 pulgadas; esos postes sostendrán cuatro largueros horizontales de alfajías, quedando el superior á 1 m. 80 del suelo, fijos de tal suerte que no se corran ni tengan movimiento.

Todos los tabladados, sin excepción, tendrán el piso como el techo, obediendo á un mismo nivel, siendo para el piso tomadas las cotas siguientes: esquina Noroeste 1 m. 93 del cordón acera al piso, esquina Noroeste 2 m. 53; esquina Sureste 3 m. 31 y esquina Suroeste 2 m. 20. Del piso del palco al techo por el lado de la plaza medirán 2 m. 75 y 3 m. al fondo lado exterior á la calle.

Dadas las diferentes alturas por razón del nivel, todos los soportes ó pilares de los tabladados serán de buena madera, fuerte y del grueso conveniente, según la altura, debiendo tener de entierro no menos de 0 m. 80. No se admitirá madera redonda verde, delgada, ni zapatas, ni travesaños que impidan el libre tránsito debajo de los palcos.

Los techos todos serán de hierro acanalado, fijado sobre armadura fuerte con tornillo ó clavo, de tal suerte que el viento no vuele las planchas; se prohíbe poner piedras, palos, etc., encima de las planchas con el fin de sostenerlas.

Como los pisos de los tabladados llevarán 4 metros de ancho, será obligación colocar al centro en el sentido longitudinal una cimbra de buena madera, apoyada en buenos soportes bien clavados y seguros.

Se prohíbe ocupar con piso ó con escaleras los 4 esquineros en los cuatro ángulos de la plaza. Las escaleras no tendrán más de un metro de ancho y serán adyacentes al exterior en cada puesto y sin que se estorben unas con otras.

La comisión que nombre la Gobernación inspeccionará la construcción y será prohibida la ocupación por el público de cualquier puesto que no dé la correspondiente firmeza y seguridad.—Gobernación de la provincia de San José, 14 de Noviembre de 1903.—RÍE, MORA F.

HOTEL DE JUAN VIÑAS

Mrs. Ridgway propietaria de este establecimiento ha introducido en él muchas y muy buenas reformas. Los pasajeros del tren de la vía al Atlántico no necesitan ya llevar almuerzo; en el Hotel de Juan Viñas encontrarán todo el confort y las comodidades de los hoteles de la capital. Hasta los pasajeros de 2º encontrarán allí magníficos sandwiches. Ya lo saben los que viajan á Limón y puntos intermedios entre Juan Viñas y aquel puerto. 12 Nov.

United Fruit Company

DEPARTAMENTO DE GANADO
AVISO A LOS DESTAZADORES

En el potrero "Colección" situado á 100 metros al Este del Matadero Municipal de esta ciudad habrá todos los días ganado gordo para vender barato y al contado. Las personas que deseen comprar uno ó más novillos se servirán indicarlo á este Departamento. R. CASTRO F. San José, 9 de Novbre.

CERVECERIA TRAUBE CERVEZA NEGRA, MARCA ESTRELLA
—LAGER BIER— BEST STOUT PORTER

Jabón Antiherpético Sulfuroso Sin igual para el tocador. Premiado en la Exposición de Buffalo. De venta al detal en las Boticas

ORIENTAL—AMERICANA y NUEVA DE SAN JOSÉ
Por mayor y menor: Macaya & Co. y Paulino Ardón & Co. En Heredia: don Santiago Rodríguez.—1º de Noviembre.

¡OJO! ¡OJO!

Compro caucho Y toda clase de artículos de exportación, á los mejores precios del mercado. **BENJAMIN E. PIZA.** Nov. 15 1m

Dr. Gerardo Echeverría y Aguilar
ABOGADO Y NOTARIO
Attorney at Law & Notary Public
English Spoken
Séptima Avenida Oeste N.º 173
San José, de Costa Rica

DENTISTA AMERICANO
Dr. E. A. Friis
del Colegio Dental de Chicago
Ejecuta toda clase de trabajos concernientes á su profesión con exactitud y rapidez, pues su oficina cuenta con doble número de aparatos é instrumentos de los más modernos.—La oficina está convenientemente situada frente al Parque Central en la casa contigua á la Botica Francesa.
ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE ORO.
—EXTRACCIONES SIN DOLOR—
Horas de despacho de 9 a. m. á 5 p. m.—Junio. 26

AVISOS TELEGRÁFICOS

UN MOTOR de vapor se desea comprar, siempre que se garantice su buen estado y no menor de 10 caballos de fuerza.—Informa EL NOTICIERO.—Noviembre 24.—10 v.

Se alquila en \$ 150.00 una casa grande, recién construída, con muebles nuevos, propia para familia numerosa; situada en la 5ª avenida Esf.—Informes en esta redacción.—10 v. Nov. tee compran seis ó siete quintales de teja de Siero usada. En esta oficina se darán informes. Nov. 24. 10 v

Se desea comprar un juego de muebles para sala y comedor. Dirigirse á Jacinto Mora Castro.—10 v. Nov. 13.

Afrecho de arroz excelente para alimentar bestias, cerdos y aves de corral. Se vende á \$ 1.00 el quintal en "La Pólvora", antigua cortiembre de don Manuel Gómez. Nov. 17. 10v

Por \$ 30 se alquila una casa cómoda. Informes en ésta.—5 v. Nov. 18.

ZAPATEROS! Necesito buenos operarios y ofrezcoles pagar mejor que en cualquier otro taller. Bajos de la casa que fué de don Enrique Roig. Avenida Central Oeste.—ERNESTO BERTOLINI. San José, Lov. 19. 10 v.

ANGEL M. SANCHEZ
AGENTE COMISIONISTA
—CARTAGO—COSTA RICA—

Negociante de sellos extranjeras para coleccionistas. Cambia por los del país de la presente emisión y antiguas, de ½ real y dos reales, de don Próspero Fernández y don Bernardo Soto, precios surtido y buen estado. También compra por dinero. Unico Agente en Cartago, de una de las mejores fábricas de sellos de hule, caucho, metal etc. que existen en San Francisco de California. Un hermoso catálogo ilustrado á la orden para quien lo solicite. Vende tinta para sellos de hule, colores negra y violeta, garantizada.

Dr. M. Zúñiga

El Noticiero

Este diario es el de mayor circulación del país y en consecuencia el más conveniente para los anunciantes.

TARIFA

Suscripción mensual . . .	\$ 1.00
" semestral . . .	5.00
" anual	10.00
" en el extranjero, por mes . . .	1.50
" en el extranjero por semestre . . .	7.50
Avisos "Del día", que no pasen de 1 pulgada de largo, cada inserción. Invitación á entierros, u nave z	6.00
Avisos telegráficos, 25 palabras, por 10 veces lo menos	1.00
Avisos en primera plana una pulgada de ancho 2 columnas, por mes	6.00
Anuncios en 4ª plana, la misma medida	4.00
De otras medidas conforme á los precios anteriores.	
Comunicados-Columna	20.00
Una gacetilla comercial cada vez	1.00
Una gacetilla personal	2.00
Aviso de 1 una columna de ancho en 4ª plana cada incersión	0.25

Cuando el aviso se contrata por 3 meses se hacen rebajas convencionales. **Todo pago es anticipado**

DR. FELIPE GALLEGOS
CIRUJANO DENTISTA

De la Universidad de Michigan
Ha trasladado su oficina á la casa del Doctor Carit, frente al Palacio del señor Obispo. 12 de Noviembre. 1 mes.

ENCARTAGO
Se alquila desde el 1º de Diciembre el local que actualmente ocupa la fotografía de Paynter Hermanos, Calle real, 25 varas al E. del Palacio y frente á la Iglesia en construcción.—Entenderse con don Jacinto Carbonell en su funeraria "La Ultima Joya"—22 de nov

Ha trasladado su habitación á la casadel Presbítero. S. Zúñiga, 50 varas al Norte de la Imprenta Nacional y frente á don Venancio García.
OFICINA: BOTICA VIOLETA. Oct. 29. 1 m

FIN DE AÑO

Habiendo abierto de nuevo mi Establecimiento de ZAPATERIA, ofrezco un variado y escogido surtido de Calzado á precios sin competencia. Los encargos tendrán especial atención. Hago calzado de partida al por mayor y á precios convencionales—**HIGINIO CARMONA**—28 de Octubre. 1 m.

SASIGO Y ALVARADO

Acaban de recibir: Brevia Americana "El Favorito" en latas de 336 tabletas.
Cognac Bisquit Du Bouchet en Canasta de 30 botellas.
Cerveza Leona y Estrella. Casimires, zarazas y géneros de punto y otros varios artículos. Noviembre 20. 1m.

Que aprovechen los josefinos Para veranear, vengo en Santo Domingo de San Mateo, á 150 varas de la Estación, una FINQUITA á propósito para familia que tenga gusto por el veraneo. Tiene buena casa de habitación, arboledas frutales hermosísimas que refrescan la casa; frutas en abundancia, café, naranjones, zapotes, piñas, naranjas, etc, etc. Consta de 7 3/4 manzanas. Para más detalles escríbase al Apartado 116. P. M. Laurent, San José. Nvbre. 17. 1 m.

Baratillo

Liquidación final en el Bazar de San José del ramo de telas para trajes de señora, Encajes, Adornos, Corsetas, Ropa interior, Chales, Medias etc. etc. La realización á precios reducidos y al contado concluirá el día último de octubre. Setiembre 26.

HOTEL FRANCÉS

Del 1º de Diciembre próximo en adelante se alquila la parte de este edificio que dá frente á la Avenida Central. Sobre precio y demás condiciones informará **CLETO GONZALEZ VIQUEZ**.